# CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Octubre 2023





## ÍNDICE

DICE	. 1
REÁMBULO	3
BJETIVO	4
MBITO DE APLICACIÓN	. 5
Dirección	5
Trabajadores	5
Asociados	5
Proveedores	5
GUIMIENTO	6
ALORES Y PRINCIPIOS RECTORES	7
Misión	7
Visión	7
Propósitos	7
Valores	8
Principios rectores	8
Respeto	9
Imagen y reputación corporativa	9
Honestidad y Responsabilidad1	10
Confidencialidad de la información 1	10

	Conflicto de intereses	. 11
	Corrupción y sobornos	. 11
	Relación con terceros, proveedores y empresas colaboradoras	. 11
	Medio Ambiente	.12
	No discriminación e igualdad de oportunidades	.12
	Ambiente laboral	.12
	Uso de la propiedad, activos y recursos	. 13
	Régimen económico	. 13
	Relación con los asociados	. 14
FN <sup>-</sup>	TRADA EN VIGOR	1.5

## **PREÁMBULO**

Desde su creación en 1977, CEOE Zaragoza integra la mayoría de las pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores de actividad de Zaragoza y provincia, bien directamente o a través de sus organizaciones sectoriales o territoriales, siempre desde la más absoluta voluntariedad de pertenencia y afiliación, siendo la organización empresarial más representativa de la provincia de Zaragoza.

Con el papel irrenunciable que le confiere el Art. 7 de la Constitución española en la defensa y promoción de los intereses que le son propios, los principios fundamentales que promueve CEOE Zaragoza son: independencia, voluntariedad, unidad empresarial, representatividad, transparencia, respeto a la Constitución, libre empresa, economía de mercado y unidad de mercado.

Igualmente, CEOE Zaragoza considera indispensable, conforme a sus estatutos y a la ética que debe presidir todas sus actuaciones, la transparencia en la toma de decisiones; el diálogo y la negociación en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados, especialmente y aunque no de manera exclusiva, en el ámbito social; el control de la organización por sus miembros, a través de una sólida democracia y transparencia interna, y la voluntariedad en cuanto a la pertenencia.

Estos valores, junto con la misión de promover y defender los intereses de sus miembros, confieren a CEOE Zaragoza legitimidad, representatividad e independencia. Tres elementos sustanciales a cualquier organización de la sociedad civil que articule lo que se denomina democracia participativa.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y la defensa de los principios y objetivos referenciados, se aprueba el siguiente Código Ético y de Buen Gobierno.

#### **OBJETIVO**

Este Código afecta al conjunto de la actividad de CEOE Zaragoza, tanto interna como externa, y todas las conductas y actuaciones estarán basadas en el respeto a valores fundamentales como la honestidad, la integridad, la transparencia y la seguridad, estableciendo mecanismos de vigilancia para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad personal y profesional.

CEOE Zaragoza respetará y defenderá la Constitución así como las diferentes normas que emanan del estado español, garantizando la libertad de expresión como derecho fundamental, así como los derechos al honor, la intimidad personal y la propia imagen de las personas.

Los requerimientos de este Código prevalecerán siempre salvo que las normas en él definidas entren en conflicto con una ley específica.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

#### Dirección

Los miembros de la dirección son las personas que ejercen la dirección de la misma.

Dentro de este colectivo se encuentran el presidente, los vicepresidentes, los vocales del Comité Ejecutivo, los vocales de la Junta Directiva y los presidentes de las comisiones.

Igualmente, tiene esta consideración la persona que ocupe la Secretaría General.

Los cargos directivos están obligados a cumplir las pautas establecidas en este Código y a velar por su cumplimiento efectivo.

### **Trabajadores**

Se entienden por trabajadores las personas que prestan servicios a CEOE Zaragoza, cualquiera que sea el régimen jurídico laboral bajo el cual lo hagan.

#### **Asociados**

Son asociados de CEOE Zaragoza todas aquellas personas jurídicas que sean miembros de pleno derecho y sus representantes. Se entienden incluidas en esta definición todas aquellas asociaciones, sociedades mercantiles o civiles y fundaciones en las que CEOE ZARAGOZA tenga su control, directa o indirectamente.

#### **Proveedores**

Se entiende por proveedor aquella persona física o jurídica que provee o suministra profesionalmente de un determinado bien o servicio a CEOE Zaragoza, como forma de actividad económica y a cambio de una contra prestación.

Los proveedores se comprometen al trabajar para CEOE Zaragoza a cumplir con lo establecido en este código.

#### **SEGUIMIENTO**

CEOE Zaragoza cuenta con una comisión de régimen interno que es la encargada de velar por el cumplimiento de este Código.

Cualquier directivo, asociado o empleado podrá interponer sus reclamaciones ante esta Comisión o a través del correspondiente canal de denuncias, si entiende que se han vulnerado los principios éticos reconocidos en este Código.

La comisión de régimen interno estará formada por al menos 2 personas, siendo actualmente los responsables:

Pilar Calvo Vallejo
Pilar Martínez de Diego
ceoezaragoza@ceoezaragoza.com

La Comisión, verificada la reclamación efectuada y previa audiencia del interesado, valorará la acción sometida a su dictamen, trasladando a la persona interesada la decisión que se adopte.

Serán funciones encomendadas a la Comisión de Régimen:

- Elaborar propuestas, previa petición específica de la Junta Directiva de CEOE Zaragoza, sobre la normativa de desarrollo del Código y, en especial, las políticas y reglamentos internos que procedan para concretar e implantar los valores y pautas de actuación contenidos en el Código y sus actualizaciones.
- Interpretar las normas de actuación que se recogen en el Código y su normativa de desarrollo. Resolver las dudas que puedan plantearse en relación con el cumplimiento del Código.
- Actualizar el contenido del Código, elevando a la Junta Directiva de CEOE Zaragoza las propuestas de modificación que procedan, para su ulterior aprobación por la Asamblea General.
- Evaluar el seguimiento e implantación del Código y su normativa de desarrollo, informando a la Junta Directiva y a la Asamblea General.

La Comisión de Régimen Interno se reunirá siempre que sea necesario para atender adecuadamente las funciones y cometidos que le han sido encomendados y, en cualquier caso, con periodicidad mínima semestral, elevando informe, en su caso, a la Junta Directiva.

#### **VALORES Y PRINCIPIOS RECTORES**

De acuerdo al análisis del contexto de CEOE Zaragoza, tanto interno como externo, se define la política estratégica de la organización en la que se definen la misión, visión y valores de la misma.

#### Misión

CEOE Zaragoza es la organización líder en representatividad de los empresarios de Zaragoza, comprometida con la creación y defensa de los valores y condiciones que permitan el desarrollo sostenible de sus asociados. Ser una organización tractora que genere pensamiento y promueva el debate y la reflexión, siendo agente de influencia y cambio en la sociedad zaragozana.

#### Visión

Ser el máximo referente en la representación empresarial zaragozana, y aportar valor a nuestros asociados y a la comunidad en la que desarrollan su actividad, contribuyendo a la generación de riqueza y bienestar de nuestra sociedad.

#### **Propósitos**

- 1) Aportar valor y utilidad a nuestros socios y a la sociedad
- 2) Mantener y aumentar la credibilidad de nuestras opiniones
- 3) Ejercer nuestra labor de forma visible y notoria
- 4) Ser el altavoz de las empresas, de sus necesidades y opiniones
- 5) Ampliar la base social y fidelizar y consolidar la afiliación existente
- 6) Ser interlocutores de las empresas en todos los ámbitos donde se requiera
- 7) Mantener la cercanía con las empresas a las que representamos siendo receptivos a sus problemas e inquietudes
- 8) Procurar los medios humanos y materiales para realizar las actividades encomendadas
- 9) Anticipar las tendencias y necesidades de las empresas y sociedad

Para el cumplimiento de los mismos, CEOE Zaragoza trabajará con una serie de valores y principios rectores que se recogen en este código ético.

#### **Valores**

Son Valores de CEOE Zaragoza:

Comportamiento ético.

Comunicación transparente.

Profesionalidad, conocimiento del entorno y rápida capacidad de respuesta.

Compromiso y disponibilidad con nuestros asociados.

Independencia política.

Colaboración institucional: alianzas.

## **Principios rectores**

De acuerdo con los anteriores valores fundamentales y derivada de los mismos, desde CEOE Zaragoza se adoptan los siguientes principios rectores o pautas de conducta.

En la defensa de los intereses que le son encomendados constitucional y estatutariamente, CEOE Zaragoza actuará con plena independencia de cualquier poder público, partido político o agente económico o social, lo que no obsta para mantener una leal y efectiva colaboración con administraciones públicas, organismos e instituciones públicas o privadas siempre y cuando ello sea necesario para la consecución de sus objetivos comunes.

CEOE Zaragoza valora particularmente el mantenimiento de la neutralidad política de la organización, en cuanto favorece el mejor desarrollo de las funciones que tiene atribuidas como muestra, además, del respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la organización.

Todos los afectados por este Código adquieren el compromiso de evitar cualquier conducta que, tenga o no repercusión mediática y aunque no viole la ley, pueda

perjudicar la reputación de CEOE Zaragoza y afectar de manera negativa sus intereses.

Igualmente se comprometen a mantener como objetivo prioritario el interés común del empresariado que CEOE Zaragoza representa.

#### Respeto

Todo el mundo debe ser tratado con respeto, propiciando un entorno de trabajo eficaz, competitivo, saludable y seguro.

Todo el mundo tiene la obligación recíproca de tratar de manera respetuosa a los compañeros, superiores e inferiores y a sus colaboradores.

CEOE Zaragoza rechaza cualquier manifestación de acoso psicológico, moral o de abuso de autoridad, y de cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio o lesivo a los derechos de las personas.

#### Imagen y reputación corporativa

CEOE Zaragoza considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus asociados, trabajadores, proveedores, autoridades, cargos directivos y órganos de gobierno y de la sociedad en general.

Para intervenir, en nombre de CEOE Zaragoza, ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios y en cualquier otro estamento que pueda tener una difusión pública, siempre que esta intervención sea como consecuencia de su vinculación como trabajadores, cargos directivos o asociados, será requisito imprescindible contar con la autorización necesaria por parte de CEOE Zaragoza.

Toda persona afectada por este Código, asume el compromiso de comunicar simultáneamente a la Secretaría General y a quien presida la Comisión de Régimen Interno, la apertura de cualquier procedimiento judicial penal con trascendencia empresarial, poniendo a disposición de los órganos de gobierno de su cargo hasta que se resuelva procesal y definitivamente el asunto.

#### Honestidad y Responsabilidad

CEOE Zaragoza no tolera prácticas que puedan catalogarse como no éticas o deshonrosas.

Las relaciones de las personas de la organización con los grupos de interés deben estar presididas por la buena fe y la responsabilidad profesional.

#### Confidencialidad de la información

CEOE Zaragoza considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Toda la información que se deba comunicar, tanto interna como externa, será veraz, completa y en ningún caso incluirá conscientemente, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Asimismo, están sujetos al deber de sigilo sobre aquella información no pública y documentación que, relativa a la Organización, posean o conozcan y a la que accedan como consecuencia del ejercicio de su actividad, y no podrá utilizarse indebidamente en beneficio propio o de terceros.

#### Conflicto de intereses

CEOE Zaragoza considera que puede darse un conflicto de intereses cuando los intereses directos o indirectos de las personas de la organización son contrarios o entran en colisión con los de la organización, o bien interfieren en el recto cumplimiento de los deberes y responsabilidades profesionales.

Se considerará que existe interés personal cuando el asunto afecta a dicha persona o a otra con ella vinculada por razones de parentesco o amistad.

#### Corrupción y sobornos

CEOE Zaragoza se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la Organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Todos los directivos, asociados y trabajadores deben actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de o hacia terceros.

No se podrá realizar, ofrecer o recibir, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de ningún tipo, a/de cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato a cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

#### Relación con terceros, proveedores y empresas colaboradoras

CEOE Zaragoza considera a sus contratistas, proveedores y empresas colaboradoras, indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con todos ellos relaciones basadas en la participación, la confianza y el beneficio mutuo.

CEOE Zaragoza aplicará sus instrucciones internas de contratación que garantizarán que la selección se realice de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, no discriminación, imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste.

Serán excluidos de los procesos de contratación aquellas personas que estén afectadas e implicadas en conductas o comportamientos reprobables administrativa o penalmente.

De acuerdo con sus valores de transparencia e integridad, las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores, las administraciones y la sociedad en general se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.

Todos asumen el compromiso de mantener un comportamiento inspirado en la autonomía, integridad, lealtad y sentido de la responsabilidad en los conflictos entre asociados y las instituciones, o con la sociedad.

#### **Medio Ambiente**

CEOE Zaragoza asume la necesidad de protección y respeto del medio ambiente, actuando de acuerdo con los criterios de sostenibilidad, relacionados con las buenas prácticas medioambientales.

#### No discriminación e igualdad de oportunidades

CEOE Zaragoza promueve el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

La selección y promoción de los trabajadores se fundamenta en los principios de mérito, capacidad e idoneidad de las capacidades personales para el ejercicio eficaz de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo.

Para la contratación de personal y su despido se seguirán los procedimientos, tanto legales como internos, establecidos.

Las personas que ejerzan cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores.

#### **Ambiente laboral**

CEOE Zaragoza propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

Todos los trabajadores deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición del resto de sus compañeros los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la organización.

CEOE Zaragoza está firmemente comprometida con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas necesarias, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud, la eficacia y la seguridad de los trabajadores.

Todos los trabajadores de CEOE Zaragoza deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros trabajadores, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus actividades.

#### Uso de la propiedad, activos y recursos

CEOE Zaragoza pone a disposición de sus trabajadores, directivos, asociados y colaboradores, los recursos necesarios para el desarrollo de sus cometidos y funciones de su puesto de trabajo.

Todos ellos han de utilizar los recursos de forma responsable y apropiada al entorno de su actividad profesional.

Asimismo, deben proteger y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la organización.

#### Régimen económico

Los directivos y trabajadores con funciones en la dirección y gestión de CEOE Zaragoza, tienen la obligación de mantener los registros contables con exactitud y honestidad, reflejando su imagen fiel.

También facilitarán a los auditores toda la documentación e información que requieran para el desarrollo de sus cometidos.

#### Relación con los asociados

Los asociados se comprometen a:

- Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la entidad
- No entorpecer directa o indirectamente las actividades
- No vulnerar las competencias funcionales y territoriales del resto de los asociados, adoptando decisiones o comportamientos que puedan inducir a confusión sobre el verdadero interés representado por la organización competente en cada caso, y
- Expresar sus posiciones, en los órganos adecuados, en el momento del debate interno

## **ENTRADA EN VIGOR**

El presente Código entrará en vigor el 25 de octubre de 2023.

La Secretaría General, a propuesta de la Comisión Interna, tendrá facultades para elaborar los reglamentos internos que considere necesarios para la aplicación de este Código, que deberán someterse a la aprobación de la Junta Directiva.